



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ACTA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 6366

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6366 celebrada de manera presencial por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el lunes 23 de marzo de 2026, en las oficinas centrales del ICT, ubicadas en San José, La Uruca, a partir de las once horas con siete minutos (11:07 a.m).

Contó con la asistencia de los siguientes miembros de Junta Directiva:

1. Señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, quien preside la sesión.
2. Señor Enio Cubillo Araya, vicepresidente de la Junta Directiva.
3. Señora Stephanie Sheehy Protti.
4. Señorita Deyfa Sutherland Nelson.
5. Señor Omar Jiménez Rodríguez.
6. Señora Laura Barrantes Requeno.
7. Señor Reiner Vindas Fallas.

PRESENTES TAMBIÉN:

- Señor Alberto López Chaves, Gerencia General.
- Señor Rómel Álvarez Navarro, Auditor Interno.
- Señor Francisco Coto Meza, Asesoría Legal.
- Por la Secretaría de Actas, las señoras Hannia Ureña Ureña, y Laura Zúñiga Solís.

1. GENERALIDADES

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El señor ministro de Turismo, en su calidad de presidente de la Junta Directiva, procede a dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión. Una vez efectuada la lectura, las señoras y los señores directores aprueban por unanimidad el orden del día.

ARTÍCULO 1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Se lee y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria Virtual N° 6365, celebrada el lunes 16 de marzo del 2026.

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

I. Oficios N° DM-111-2026 y N° DM-110-2026, solicitud de aprobación de viaje y viáticos al exterior para que el Sr. William Rodríguez López – ministro de Turismo participe en la 23ª Reunión del Comité de Turismo y Sostenibilidad (CTS) y taller asociado en Zimbabwe.

La Junta Directiva conoce los oficios N° DM-111-2026 y N° DM-110-2026, mediante los cuales se somete a su consideración la solicitud de aprobación de viaje y viáticos al exterior del señor William Rodríguez López, en su condición de ministro de Turismo. En dichos oficios se informa que la participación del señor ministro se enmarca en la 23ª Reunión del Comité de Turismo y Sostenibilidad (CTS) y en el Taller Piloto de Desarrollo de Capacidades vinculado a dicho Comité, actividades que se llevarán a cabo en Victoria Falls, Zimbabwe, del 27 al 30 de abril de 2026, contemplándose como fechas de viaje del 23 de abril al 03 de mayo de 2026.

Asimismo, se indica que la participación del señor ministro tiene como propósito representar a Costa Rica en su calidad de país que ostenta la presidencia del Comité de Turismo y Sostenibilidad de ONU Turismo, así como liderar y presidir la 23ª reunión de dicho Comité, en la cual se presentará la hoja de ruta y los preparativos para la celebración del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente 2027.

Debido a lo anterior, se solicita a la Junta Directiva la aprobación del viaje y de los gastos correspondientes por concepto de viáticos al exterior, a efectos de permitir la participación del señor ministro en las referidas actividades.

Los señores directores están de acuerdo con la solicitud y al respecto;

SE ACUERDA:

A) De conformidad con los oficios N° DM-111-2026 y N° DM-110-2026, autorizar el viaje y los siguientes viáticos al exterior, para el Sr. William Rodríguez López – ministro de Turismo, con el fin de que participe en la 23ª Reunión del Comité de Turismo y Sostenibilidad (CTS) y taller asociado a realizarse en Zimbabwe, del 27 al 30 de abril de 2026, contemplándose como fechas de viaje del 23 de abril al 03 de mayo de 2026.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO		GOBIERNO DE COSTA RICA		INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO			
FORMULARIO PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR							
Para Aprobación de:	Junta Directiva (X)			Gerencia General ()			
Oficina Unidad Solicitante	DM-110-2026						
Nombre de la persona funcionaria	RODRIGUEZ LOPEZ WILLIAM			Cédula	0108840894		
Unidad Solicitante	PRESIDENCIA EJECUTIVA						
Evento	23ª Reunión del Comité de Turismo y Sostenibilidad (CTS) y Taller Piloto de Desarrollo de Capacidades vinculado al CTS						
Objetivo del evento	Representar a Costa Rica desde la presidencia del Comité de Turismo y Sostenibilidad de ONU Turismo en la reunión número 23 a realizarse en Victoria Falls, Zimbabwe, del 27 al 30 de abril. Liderar y presidir la reunión No. 23, en cual se presentará la hoja de ruta y preparativos para la celebración del año internacional del turismo sostenible y resiliente 2027.						
Fechas del evento	Del 27 al 30 de abril, 2026						
Lugar	País (es) <u>Zimbabwe</u> Ciudad (es) <u>Victoria Falls</u>						
Según Plan Operativo Institucional	OBJETIVO	1.6.1	META	1.6.1.2			
Observaciones	PAO 2026						
DETALLE DE GASTOS PARA USO EXCLUSIVO DE FERIAS (Montos expresados en \$)							
Construcción, decoración, alquiler mobiliario y equipo, electricidad, limpieza y bodega en el stand							
Llamadas telefónicas, envío de faxes, uso de Internet							
Transporte de material promocional							
Visa							
Atenciones mayoristas y visitantes de stand							
Otros gastos autorizados (detallar)							
					SUBTOTAL	\$ -	
DETALLE DE FECHAS DEL VIAJE							
FECHAS DEL VIAJE:	SALIDA:		23/4/2026		REGRESO:	3/5/2026	
	SALIDA:				REGRESO:		
	SALIDA:				REGRESO:		
Nombre de la persona funcionaria:	RODRIGUEZ LOPEZ WILLIAM			Cédula	0108840894		
Cargo que desempeña:	Presidente Ejecutivo						
DETALLE DE GASTOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA EN EL EXTERIOR (Montos expresados en \$)							
1) Tarifa diaria de viáticos	297		11		\$3 287,00		
Se autoriza del día: 23 de abril	al día: 03		de (mes): mayo		de (año): 2026		
en el (los) país (es):	Victoria Falls, Zimbabwe						
2) Tarifa diaria de viáticos			por días autorizados		\$0,00		
Se autoriza del día:	al día:		de (mes)		de (año)		
en el (los) país (es):							
3) Tarifa diaria de viáticos			0		\$0,00		
Se autoriza del día:	al día:		de (mes)		de (año)		
en el (los) país (es):						SUBTOTAL	\$3 287,00

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO DE DESGLOSE DE GASTOS PARA VIAJAR EL EXTERIOR					
Oficio unidad solicitante: <u>DM-110-2025</u>					
Nombre de la persona funcionaria: <u>RODRIGUEZ LOPEZ WILLIAM</u>					
Unidad solicitante: <u>PRESIDENCIA EJECUTIVA</u>					
ADQUISICIÓN DEL BOLETO					
Adquisición del boleto en la (s) ruta (s): <u>SAN JOSÉ - PANAMA - SAO PAULO - ADDIS ABABA - VICTORIA FALLS</u> (Montos expresados en \$)					
y demás cargos al ticket, si existe, tales como: pago de impuestos y uso de aeropuerto. El boleto adquirido será el más económico y el que brinde mayor conveniencia y seguridad física al funcionario, teniendo en consideración la ruta que debe seguir, la duración del viaje y el programa que debe cumplir, todos en aras de la mejor consecución de los objetivos institucionales perseguido por el evento específico. Dicho ticket se tramitará hasta donde sea posible por medio de la Ley 5990 (con espacio confirmado).					
Transporte Terrestre	\$13 454,88				
Transporte entre ciudades	\$400,00				
Impuestos de salida en aeropuertos	\$400,00				
Impuesto de salida Costa Rica					
Cuotas de inscripción					
Gastos de Representación					
Comisiones Bancarias					
Otros Gastos debidamente justificados (detallar): <u>CHIP INTERNET</u>	\$100,00				
SUBTOTAL \$ 14 354,88					
GASTOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN COLONES (Montos expresados en \$)					
Trámites migratorios (Timbres de Cancillería)					
Transporte terrestre al aeropuerto					
Otros gastos (detallar):					
SUBTOTAL \$ -					
<table style="width: 100%;"> <tr> <td>Gran total dólares:</td> <td style="text-align: right;">\$ 17 821,88</td> </tr> <tr> <td>Gran total colones:</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> </table>		Gran total dólares:	\$ 17 821,88	Gran total colones:	-
Gran total dólares:	\$ 17 821,88				
Gran total colones:	-				
VACACIONES					
Disfruta de vacaciones después del evento: ☐ SI () ☐ NO ()					
Del día: _____ Al día: _____ Aut. vacaciones N°: _____					
Adjuntar boleto de vacaciones con sello recibido de Gestión del Talento Humano					
Nota: Es entendido que la Unidad solicitante ha revisado y aprobará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.					
WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ FIRMA Fecha: 2025.03.20 12:14:12 -0500	VB° Jefatura				

B) En caso de que se presenten gastos adicionales que no fueron contemplados en esta solicitud, aprobar su liquidación contra facturas que cumplan con lo exigido por la normativa vigente.

C) Será responsabilidad del superior jerárquico velar por la presentación del informe de viaje, así como el seguimiento y el provecho que tenga la institución de este.

D) Es entendido que la Administración ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.

ACUERDO FIRME

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

I. Comentario de la directora Laura Barrantes:

La directora Laura Barrantes manifiesta que la actividad para la cual fue designada como representante de la Junta Directiva la semana anterior resultó ser un éxito, destacando que fue muy interesante, con una participación de las personas asistentes y el cumplimiento de los objetivos planteados. Indica que, en el marco de la consulta realizada sobre la reactivación de Wellness de la Estrategia “Pura Vida”, la comunidad se mostró bastante reflexiva, lo que permitió obtener información valiosa.

Asimismo, señala que desea aprovechar el espacio para felicitar al equipo organizador, indicando que, a pesar de tratarse de un departamento relativamente nuevo, la coordinación fue sobresaliente y se realizó un trabajo de alta calidad.

Destaca además la labor de la señora Guisselle Méndez, quien, aun con poco tiempo de formar parte del departamento, ha demostrado un desempeño muy positivo. En ese sentido, extiende sus felicitaciones tanto al Departamento de Desarrollo de Proyectos como al Departamento de Estrategia Turística, así como a la señora Ruth Alfaro resaltando que la labor que realizan es digna de reconocimiento y que la coordinación entre ambos equipos es excelente.

Los señores directores agradecen el comentario y se toma nota de lo informado.

II. Comentario del señor Enio Cubillo

El señor Enio Cubillo manifiesta que su período como presidente del Comité de Auditoría y Riesgo ya venció, por lo que corresponde realizar un nuevo nombramiento. Asimismo, señala que su designación como miembro de la Junta Directiva del ICT está próxima a vencer, razón por la cual sugiere que se considere a otra persona integrante de la Junta Directiva para asumir dicha presidencia.

Seguidamente, el señor ministro manifiesta que el comentario realizado por el señor Cubillo es pertinente y oportuno, en virtud de la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada conformación del Comité de Auditoría y Riesgo, por lo que considera procedente efectuar el nombramiento correspondiente.

Por tanto:

SE ACUERDA:

Con fundamento en el artículo 9° del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgo, relativo a la Presidencia del Comité, el cual establece que la Junta Directiva elegirá a la persona que ejercerá dicho cargo entre sus miembros, por un período de un año, pudiendo ser reelecta, nombrar presidente del Comité al

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

señor Omar Jiménez Rodríguez, por el período establecido.

ACUERDO FIRME

Al ser las once horas con veintidós minutos (11:22 a.m.), ingresan a la sala de sesiones los señores (a):

Marlon Navarro - ministro de MIDEPLAN

Carla Morales - Desarrollo de MIDEPLAN

Javier Núñez- del Despacho ministerial de MIDEPLAN

Antonio Farah- de la dirección de Estrategia Turística del ICT

Benjamín Pineda- de la dirección de Estrategia Turística del ICT

III. Presentación del Sr. Marlon Navarro - ministro de MIDEPLAN, con actualización del Plan Maestro Costero del Caribe.

La Junta Directiva recibe en sesión al señor Marlon Navarro Álvarez, en su condición de ministro de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), quien atiende la invitación cursada y realiza una exposición sobre el estado de las gestiones relacionadas con el Plan Maestro Costero del Caribe.

El señor William Rodríguez, ministro de Turismo, les agradece la visita y les da la bienvenida en representación de la Junta Directiva.

Durante su intervención, el señor Marlon Navarro presenta un resumen de los avances de los proyectos habilitantes, el mapeo del banco de proyectos presentados ante MIDEPLAN, los avances en los planes reguladores de la provincia, así como las principales necesidades identificadas para la atención de cuellos de botella en la gestión de los proyectos.

Seguidamente, la señora Carla Morales realiza una presentación sobre la actualización y avance del Plan Maestro Costero del Caribe. Señala que el trabajo se ha dividido en dos grandes bloques: el primero, relacionado con la entrega a las municipalidades de los Planes Reguladores Costeros elaborados, los cuales constituyen un insumo fundamental para la conformación de comisiones habilitantes que permitan desarrollar no solo los ocho proyectos que integran el plan, sino también otras iniciativas impulsadas por el Poder Ejecutivo en la provincia; y el segundo, referido a los proyectos habilitantes, concebidos como iniciativas estratégicas que permitan consolidar la visión de desarrollo de la provincia.

En relación con los Planes Reguladores Costeros, indica que, como producto del trabajo realizado con ECOPLAN, se han desarrollado la totalidad de los planes. Añade que estos instrumentos conllevan un proceso legal-administrativo relevante, dentro del cual se incluye la certificación de patrimonio

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

del Estado que debe emitir el SINAC. Señala que se han establecido plazos y que las subsanaciones han sido atendidas con el apoyo de ECOPLAN y del ICT, particularmente en el ajuste de documentación. Con ello, estima que se ha avanzado significativamente en esta etapa del proceso:



ACCIONES	RESULTADOS	PENDIENTES
Revisión IFAS	Guácimo: Expediente: EAE-02-2025: Avanzado. Pococi: Expediente: EAE-03-2025: Avanzado. Siquirres: Expediente: EAE-04-2025: Básico-Intermedio. Matina: Expediente: EAE-05-2025: Básico-Intermedio.	- Guácimo: Atención de subsanaciones: FR-DT-EAE-027-2025 y SG-1259-2025 (Plazo de Respuesta 24 de marzo)* - Pococi: Atención de subsanaciones: FR-DT-EAE-005-2025 y SG-291-2025 (Plazo de Respuesta 12 de septiembre)* - Siquirres: Atención de subsanaciones: FR-DT-EAE-013-2025 y SG-0635-2025 (Plazo de Respuesta 20 de mayo). - Matina: Atención de subsanaciones: FR-DT-EAE-020-2025 y SG-0896-2025 (Plazo de Respuesta 10 de julio). *Se han realizado diversos intercambios de subsanación por parte de la Municipalidad.
Certificación PNE	Certificaciones emitidas para las 4 municipalidades. Matina y Siquirres: Las certificaciones inciden sobre las zonas previamente identificadas con potencial para el desarrollo turístico y susceptibles de concesión, restringiendo las posibilidades de ejecución de proyectos habilitantes y otras iniciativas orientadas al desarrollo territorial. (En estudio).	- Respuesta a la consulta de Mideplan sobre las zonas de intervención del proyecto habilitante Intermedial Matina, mediante oficio CARTA-MIDEPLAN-1115-2025. El SINAC indica que cuenta con un informe preliminar, el cual será remitido a finales de marzo. - Remisión de matriz con observaciones al PNE por parte de Municipalidad de Matina (sin respuesta). - Resolución de la Municipalidad de Siquirres ante el PNE emitido (En espera).
Aprobación de PRC	Esta fase avanza de manera gradual, en función de la maduración de los procesos de aprobación de los IFAS y de la apropiación del PNE por parte de las municipalidades, siendo Guácimo y Pococi los cantones más próximos a iniciar esta etapa final.	- Se requiere aprobación de SETENA. - Acuerdo Municipal para remisión a ICT-INVU. - Revisión y aprobación INVU (requiera pago) a ICT. - Consulta Pública. - Revisión, ajuste y aprobación final del Consejo Municipal.

Nota: Respecto a la elaboración de los PRC (ICT-Ecoplan) y a los acuerdos del Consejo Municipal para la remisión inicial de los IFAS hacia SETENA, no existen pendientes.

El señor ministro interviene para resaltar que, sin la aprobación de los planes reguladores, una parte

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

importante de los proyectos habilitantes no podría desarrollarse. Por su parte, la señora Morales complementa indicando que estos instrumentos son fundamentales para brindar seguridad jurídica a los procesos de desarrollo. Asimismo, advierte que la delimitación del Patrimonio Natural del Estado ha impactado algunas zonas inicialmente identificadas como potenciales para el desarrollo de proyectos, lo cual introduce una dificultad adicional.

Posteriormente, la directora Deyfa Sutherland consulta sobre los siguientes pasos para incidir en la reducción del riesgo a nivel comunal. En respuesta, la señora Morales señala que el siguiente paso consiste en que los concejos municipales adopten los acuerdos respectivos y remitan los planes reguladores al ICT y al INVU para su revisión.

Explica que el ICT otorga su visto bueno sin costo, mientras que el INVU puede requerir el pago correspondiente, lo cual implica la necesidad de previsión presupuestaria por parte de las municipalidades, aspecto que ya ha sido conversado con estas, previéndose eventuales modificaciones presupuestarias.

Continúa indicando que, para la finalización del proceso de los planes reguladores, se deben cumplir las etapas de revisión, aprobación y formalización correspondientes.

En cuanto a los proyectos habilitantes, señala que los de mayor avance son el Aeródromo de Tortuguero, actualmente asumido por la CETAC y el MOPT, y el atracadero de Barra de Parismina, el cual ya cuenta con financiamiento, diseño y condiciones para su ejecución con recursos de JAPDEVA. Asimismo, menciona la propuesta del Parque Ferial en Limón y el componente de parques vinculados a INCOFER, los cuales forman parte de un proceso mayor relacionado con el tren de carga.

Indica además que el proyecto del muelle de Manzanillo no presenta avances debido a la situación judicial en la zona. Añade que existen dos proyectos intermodales en Siquirres y Matina, así como un sistema de ciclovías incorporado en la cartera de inversión del MOPT.

Finalmente, se refiere a la intervención del casco central de Limón, en coordinación con la municipalidad, donde se cuenta con una cartera de once proyectos en fase inicial de diseño.

Señala que los procesos de inversión de esta naturaleza requieren tiempo y el cumplimiento de distintas fases, por lo que el equipo mantiene un seguimiento constante con las instituciones responsables, a fin de asegurar avances efectivos:

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA GOBIERNO DE COSTA RICA

Planes Reguladores Costeros: Retos y siguientes pasos

- Finalizar el proceso de subsanaciones con SETENA.
- Revisar el caso de Matina.
- Revisar las zonas declaradas como PNE y su afectación sobre los proyectos habilitantes y las zonas concesionables.
- Procesos de consulta ciudadana.
- Recurso de amparo (solicitud de consulta afrodescendiente).
- Acuerdos municipales para remisión de los PRC para revisión de INVU-ICT.
- Aprobación final PRC por parte Municipalidades.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA GOBIERNO DE COSTA RICA

Proyectos habilitantes

Proyecto	Avance	Próximos pasos
Aeródromo de Tortuguero	- Asumido por la Dirección General de Aviación civil (DGAC). - Remisión del informe de seguimiento DGAC-UPH-INF-017-2026, titulado "Principales avances y retos del proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Barra de Tortuguero", suministrado por la DGAC en marzo, en el cual se establecen las diversas acciones y sus plazos de ejecución para el desarrollo del proyecto.	- Cumplimiento de la ejecución de los plazos establecidos en el informe DGAC-UPH-INF-017-2026, entre ellos: la etapa de preinversión; el desarrollo del anteproyecto; la elaboración de términos de referencia para estudios técnicos; la activación y actualización del código del proyecto en el EPP; las fases de pre-ejecución, adjudicación, así como la licitación y ejecución de obras (2025-2029). - Otros: Definición registral de terrenos, Convenio para uso de terrenos, Abastecimiento de recurso hídrico, Protección ambiental, entre otros.
Atacadero Barra de Paraismina	- Asumido por MOPT, a través de la División Marítimo Portuaria (con recursos JAPDEVA). - Avance en la coordinación interinstitucional para la definición de una hoja de ruta ante la no viabilidad ambiental otorgada por SETENA. En este marco, el MINAE se encuentra en proceso de revisión de la documentación enviada por el MOPT, donde el SINAC elabora un análisis técnico, actualmente en revisión legal de dicha entidad.	Obrigamiento de la viabilidad ambiental del proyecto, sujeto a la respuesta de MINAE/SINAC prevista para marzo de 2025, en la cual se definirá la alternativa o acción habilitante para obtener dicha viabilidad ambiental.
Parque Ferial de Limón	- Asumido por el INCOFER. - El proyecto se encuentra incluido dentro del proceso de concesión ferroviaria del Tren Huelar.	El INCOFER se encuentra en proceso de análisis para determinar si, dada la naturaleza jurídica del bien, es posible incorporar el desarrollo del Parque Ferial (de índole turística) dentro de los términos de referencia, de manera que el concesionario pueda ejecutar dicha iniciativa en paralelo con el desarrollo del Tren Huelar. (Respuesta en marzo y abril).
Muelle de Manzanillo	No se está gestionando debido a la situación judicializada existente en la zona (Refugio Gandoca-Manzanillo).	Se encuentra a la espera de que se resuelva la situación judicializada existente.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA GOBIERNO DE COSTA RICA

Proyectos Habilitantes

Proyecto	Estado de avance	Próximos pasos
Nodo Intermodal de Matina y Siquirres, y Sistema Costero de Ciclovías.	- El MOPT asumió las iniciativas y desarrolló una hoja de ruta con un cronograma estructurado, que define las acciones estratégicas vinculadas al ciclo de vida de los proyectos. - Asumido por la Municipalidad de Limón.	Cumplir, a cabalidad, con la programación establecida por el MOPT para el avance y desarrollo del proyecto.
Intervención del Casco Central de Limón	- Asesoría proporcionada por el equipo técnico de Mideplan. - Posibles fuentes de financiamiento con recursos del fondo de preinversión de Mideplan para algunos proyectos que ameriten financiamiento de esta naturaleza. - Se cuenta con una serie de 11 proyectos que conforman la intervención de manera integral. - El INVU dispone de financiamiento para tres proyectos, de acuerdo con aquellos que se alineen con sus fines u objetivos institucionales.	- Priorización de las iniciativas propuestas. - Definición de la ruta de ruta, con el objetivo de asegurar el financiamiento y la ejecución de la intervención de manera integral y articulada. - Visita del INVU a Limón para articular el potencial financiamiento de tres proyectos.

El señor ministro manifiesta que, a partir de lo expuesto, percibe un avance limitado, por lo que considera pertinente la incorporación de estas iniciativas en el Plan Nacional de Desarrollo, a efectos de fortalecer su seguimiento. Asimismo, se refiere al proyecto del Aeródromo de Tortuguero, indicando que el Ministerio de Seguridad Pública ha manifestado disposición para financiar obras básicas, condicionadas a un esquema previamente definido, el cual difiere de la visión integral del proyecto originalmente planteado. Añade que el CETAC no dispone actualmente de recursos para

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

financiar una solución más amplia.

Posteriormente, el señor ministro de MIDEPLAN indica su intención de coordinar con los diputados de la provincia de Limón, con el fin de exponerles la situación y procurar su apoyo en la gestión ante las municipalidades y en el seguimiento de proyectos estratégicos. Agrega que la incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo y el contexto político próximo podrían generar un impulso adicional a estas iniciativas.

El director Enio Cubillo interviene señalando que, en el caso del Aeródromo de Tortuguero, la infraestructura de vigilancia aérea requiere condiciones de seguridad adecuadas, dada la vulnerabilidad de la zona.

Indica que, si bien el proyecto puede considerarse de escala limitada, debe contemplar requerimientos logísticos que garanticen la seguridad del personal ante eventuales amenazas.

El señor ministro agrega, como antecedente, que el proyecto originalmente contemplaba una base integral de seguridad pública, incluyendo componentes navales, aéreos y terrestres, el cual fue aprobado previo a la pandemia; sin embargo, no se ejecutó debido a la falta de formalización de un convenio en su momento, lo que derivó en la situación actual de alcance reducido.

Finalmente, el director Enio Cubillo señala la conveniencia de abordar estos proyectos por fases, focalizando esfuerzos en aquellos de mayor viabilidad y alineando los componentes técnicos y políticos, a fin de avanzar progresivamente hacia el desarrollo integral de la región.

La Junta Directiva le agradece al señor Navarro y acompañantes por su visita y aportes brindados.

Al ser las doce horas con ocho minutos (12:08 p.m.), se retiran de la sala de sesiones los señores Marlon Navarro - ministro de MIDEPLAN, Carla Morales - Desarrollo de MIDEPLAN, Javier Núñez- MIDEPLAN, Antonio Farah- Estrategia Turística del ICT y Benjamín Pineda- Estrategia Turística del ICT.

Al respecto;

SE ACUERDA:

A) Agradecer al señor Marlon Navarro Álvarez, ministro de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y a su equipo de trabajo, por su participación y valiosa exposición ante esta Junta Directiva, y dar por recibida la información presentada sobre el Plan Maestro Costero del Caribe.

B) Dar por ejecutado el acuerdo SJD-055-2026.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se presentaron temas.

ARTICULO 5: GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

I. Oficio N° GTH-0167-2026 y Directriz N° 056-PLAN-MTSS, referente a las vacaciones Institucionales para las personas servidoras públicas en ocasión de la celebración de la Semana Santa 2026.

La Junta Directiva conoce el oficio N° GTH-0167-2026, respecto a la Directriz N° 056-PLAN-MTSS, referente a las vacaciones Institucionales para las personas servidoras públicas en ocasión de la celebración de la Semana Santa 2026, emitida por las autoridades competentes y dirigida a los jerarcas de los Ministerios, órganos adscritos, así como a las instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas del Estado.

En dicha directriz se autoriza la concesión de vacaciones a las personas servidoras públicas los días 30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2026, en el marco de la celebración de la Semana Santa, con el propósito de propiciar el descanso y disfrute familiar, así como contribuir a la reactivación económica del país, particularmente en sectores vinculados al turismo, tales como hospedaje, restaurantes, transporte y operadores turísticos.

Asimismo, se informa que, en aplicación de lo dispuesto en la citada directriz, se propone conceder vacaciones a las personas servidoras públicas del Instituto Costarricense de Turismo, tanto en Oficinas Centrales como Regionales, durante los días indicados. No obstante, se exceptúa de esta disposición al personal destacado en las Oficinas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós y en el Polo Turístico Golfo de Papagayo (Playa Panamá), quienes deberán laborar con normalidad en dichas fechas.

Por lo anterior, se pone en conocimiento de la Junta Directiva el contenido de la referida directriz, a efectos de su valoración y eventual adopción de las disposiciones correspondientes.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA:

A) En atención del oficio N° GTH-0167-2026 elaborado por el departamento de Gestión de Talento Humano, de conformidad con la Directriz N° 056-PLAN-MTSS, y en razón de aproximarse la celebración de la Semana Santa, con el fin de contribuir a reactivar una amplia serie de encadenamientos económicos ligados al turismo en las comunidades rurales y costeras, así como, que las personas servidoras públicas dediquen mayor tiempo al disfrute y descanso en familia, conceder vacaciones a las personas servidoras públicas del Instituto

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Costarricense de Turismo en Oficinas Centrales y Oficinas Regionales, en la Semana Santa, los días 30 y 31 de marzo y el 1° de abril de 2026.

B) Indicar que los funcionarios (as) destacados (as) en las Oficinas de Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós y Polo Turístico Golfo de Papagayo (Playa Panamá), laborarán normalmente esos días.

ACUERDO FIRME

Al ser las doce horas con doce minutos (12:12 p.m.) para exponer el siguiente tema, ingresan a la sala de sesiones los señores Hermes Navarro y Dana Orozco del Departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones:

II. Exposición a cargo del Sr. Hermes Navarro, encargado de Conectividad y Atracción de Inversiones sobre informe de actualización y recomendaciones del sector de cruceros en el Caribe (cumplimiento del acuerdo SJD-045-2026).

La Junta Directiva recibe al señor Hermes Navarro, en su condición de encargado de Conectividad y Atracción de Inversiones, quien expondrá sobre el informe de actualización y recomendaciones del sector de cruceros en el Caribe, en cumplimiento del acuerdo N° SJD-045-2026.

El señor Hermes Navarro manifiesta que, en términos generales, la situación del sector se mantiene estable. Señala que existe un claro interés en el crecimiento de una operación que resulta altamente beneficiosa para el país, como lo son los cruceros de expedición y de lujo, debido a que los pasajeros arriban por vía aérea, permanecen en el país, utilizan servicios de hospedaje, posteriormente abordan el crucero, vuelven a generar gasto en el territorio nacional y, en muchos casos, regresan a hospedarse, lo que evidencia una línea clara de generación de valor para la economía local.

En contraste, indica que los cruceros de escala han mostrado una disminución por diversas razones ajenas a Costa Rica, enfatizando que dicha situación no responde a acciones u omisiones del país. Explica que, entre los factores que inciden, se encuentra una alta competencia internacional, no solo en América, sino también en Europa. Añade que la coyuntura geopolítica actual, particularmente en el Medio Oriente, podría incidir en la redistribución de embarcaciones que originalmente tenían previsto operar en esa región.

Asimismo, expone que se ha acelerado significativamente la tendencia de adquisición o concesión de islas por parte de las principales compañías de cruceros, particularmente en Bahamas, alcanzando aproximadamente quince islas bajo estas modalidades. Detalla que estas islas se han convertido en productos turísticos integrales, con infraestructura como parques acuáticos, playas, senderos naturales, actividades de ecoturismo, zonas VIP, espectáculos y servicios complementarios, lo que les permite a las navieras concentrar la experiencia del pasajero en destinos controlados.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Indica que, como resultado, muchos cruceros que parten de puertos como Puerto Cañaveral realizan itinerarios cortos hacia estas islas privadas, evitando desplazamientos más largos, zonas de riesgo climático como las afectadas por huracanes, cuya temporada inicia cada vez más temprano, así como los costos asociados a rutas hacia Centroamérica. Añade que existe también una percepción de incertidumbre entre los pasajeros respecto a viajes prolongados, lo cual favorece los itinerarios cortos, que ofrecen mayor cercanía y flexibilidad para el retorno.

Por otra parte, señala que otros puertos han avanzado más en materia de infraestructura portuaria, así como en inversiones vinculadas al ecoturismo y la sostenibilidad. En ese sentido, reconoce que, a pesar de los esfuerzos realizados, incluyendo la coordinación con autoridades portuarias y la promoción de certificaciones, aún existen rezagos, particularmente en la adecuación de los puertos para la atención de cruceros de expedición, que son los de mayor interés estratégico.

Finalmente, indica que, en materia de seguridad, se ha implementado una revisión doble en todos los puertos del país que reciben embarcaciones extranjeras, a solicitud de los Estados Unidos, lo cual ha incrementado la complejidad operativa. Precisa que esta medida aplica a todos los puertos nacionales, sin distinción, como parte de los compromisos internacionales en materia de seguridad.

Concluye señalando que la situación del sector es estable; no obstante, no se proyecta un crecimiento significativo en el corto plazo.

En respuesta a lo expresado por parte del ministro William Rodríguez en cuanto a una mejora a nivel de pintura realizada hace dos años en el Muelle de cruceros de JAPDEVA, la directora Deyfa Sutherland, manifiesta que tiene varios puntos: En cuanto al Muelle de cruceros de JAPDEVA, el cual tiene tres puntos de atraque, dos de los cuales, si bien no reúnen las condiciones óptimas, según lo establecido anteriormente por el departamento de atracción de inversión, son los más empleados para el desembarque de cruceristas. El tercer sitio de atraque presenta chatarra en ambos lados y edificios en abandono, se hace énfasis entonces en que eso es impresentable, abunda el desorden, con un alto peligro para los cruceristas que tienen el riesgo de ser atropellados por los buses que transitan por la parte posterior del muelle.

Como segundo punto, se indica que el producto turístico de Puerto Limón no puede ser desarrollado sin generar los proyectos habilitantes establecidos por MIDEPLAN y de infraestructura requeridos, entre los cuales se encuentra la reforma del aeropuerto internacional de Puerto Limón (necesario para un arribo apropiado de los turistas, garantizando que puedan arribar al crucero en tiempo y forma, ya que la ruta 32 significa un reto por los continuos cierres en el cerro Zurquí, aunque este no se ha visto como una prioridad, siendo incoherente con las necesidades planteadas por el enfoque de desarrollo caribe que ha tomado la institución, demostrado con el Plan Maestro del Caribe en el cual se ha invertido una cuantiosa cantidad de presupuesto institucional), el muelle de cruceros y marina (proyecto que lleva más de dos años en agenda legislativa, sin mayor avance) y una zona hotelera

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

(para aumentar el gasto y estadía promedio en la zona, esta última siendo actualmente de 0,5 noches). El objetivo de estas necesidades de infraestructura es el poder generar un "Home Port", el cual posibilita el que se puedan quedarse los turistas en la zona durante más de las 5.5 horas que suelen pernoctar en la modalidad actual. Esto permitiría especializar la oferta turística para atraer mayormente los cruceros de expedición, los cuales son de mayor interés para la institución (basándose en lo presentado por el departamento de atracción de inversión y el ministro con anterioridad). Dichos cruceristas, se caracterizan por una mayor conciencia ambiental, además del respeto a la cultura y tradición del sitio que visitan, además de un mayor gasto promedio, de manera que se puede aprovechar los recursos que ya se posee en la zona, labor que se está realizando actualmente en el programa de gestión integral de destinos en el cantón. En donde se ha evidenciado que si bien, tenemos 19 patrimonios arquitectónicos (mayor concentración de patrimonios históricos por metro cuadrado después de la ciudad de San José), ninguno de ellos se encuentra en condiciones para servir como atractivo turístico ya que se encuentran en condiciones deplorables, en su mayoría clausurados o inhabilitados. Se sugiere que se dé continuidad a las conversaciones con el Ministerio de Cultura, en cuanto al Turismo Cultural, ya que, si bien estos han llegado a realizar inspecciones a la zona, se denota la desarticulación que se tiene con el sector turismo, lo cual no beneficia el desarrollo turístico de la zona.

Se establece que, en Puerto Limón, el hospedaje de mayor capacidad es el Hotel Puerto, con 28 habitaciones, el cual es insuficiente para sostener una llegada de más de 3 mil personas, referentes a un solo cruceros; sabiéndose que, con cualquier evento en la provincia, como por ejemplo el mes de la cultura Afro, se satura Puerto Limón, evidenciándose una falta de camas para alojar a los turistas. Esto va de la mano de la diferencia en cuanto a capacidad instalada de la provincia de Limón, que se encuentra alrededor de 5.000 habitaciones, a diferencia de la provincia de Guanacaste, la cual está por encima de las 12.000 habitaciones.

Expresa el señor ministro, que vale la pena el diagnóstico, lo importante es, que ahí probablemente, una organización gremial como ellos, deben proponer a la luz de todo ese análisis que su persona hizo, pueden proponer soluciones y otra es, hay 19 sitios de patrimonio, sin pretender que los 19 se van a mantener en buenas condiciones, pero escojan tres y propongan una solución, porque, el tema acá es, si quejarse está bien, porque se siente mejor, pero, no es el fin último, es decir, tienen que proponer soluciones, por lo que, les sugiere que en la Cámara a la que su persona pertenece, presenten una propuesta realista de soluciones para crear producto turístico.

Acota que el tema de la Marina de Limón, no es un tema ya gubernamental, la Contraloría se opuso al procedimiento que el Gobierno propuso. El procedimiento que según la Contraloría tiene que seguir el Gobierno, es un procedimiento que llegan las próximas elecciones y no ha pasado nada, entonces, ahí tienen las manos amarradas, sabe que la señora Laura Fernández lo tiene en su plan de Gobierno para insistir ahora con 31 diputados a favor, para hacer un proyecto de Ley, eso no necesita mayoría calificada, por lo tanto, pase con los votos suficientes, pero, cuando uno depende de decisiones políticas a nivel de Asamblea Legislativa, hay que sentarse a esperar, porque la verdad es

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

esa, por lo que, él sería el primero que se alegraría mucho de que la Marina de Limón con la nueva Administración, tenga vía libre para hacer lo que ellos decidan, pero, eso va a llevar su tiempo, entonces, podrían escoger ahí tres o cuatro cosas, pero no más de cinco en Limón, que le puedan entrar. Hay algunas cosas que evidentemente, no dependen del ejecutivo, ahora, con la presentación que realizó los personeros de MIDEPLAN, ya vieron que no están en nada con eso, a excepción de que producto de la reunión que ellos tienen ahora en la tarde, definen si se ingresa como parte del Plan de Desarrollo y eso empuje las cosas.

Por último, menciona la directora Sutherland, lo correspondiente a la propiedad de la institución ubicada en la zona de Moín que responde a la Ley 2906, este, tiene una capacidad de poder crear una zona hotelera basándose en el modelo instaurado anteriormente en Papagayo, debido a la disposición de tierras institucionales que queden libres después del proceso ya efectuado por el señor ministro en cuanto a las instituciones que se encuentran ocupando parte de ellas. Por otro lado, se plantea que tienen un monumento nacional que tiene un gran valor histórico y natural que no cuenta con la infraestructura adecuada, siquiera para el arribo de los visitantes, poniendo en riesgo a cualquiera que llegue a la zona, siendo un proyecto que en algún momento se le comentó al señor ministro, el cual es la isla Quiribrí. Ese proyecto no se ha avanzado en absoluto, inclusive en la inspección técnica realizada al Cantón Central de Limón, si bien, se tomó en consideración la Isla Quiribrí como parte de los proyectos, esta se visualiza como de largo plazo.

El señor ministro expresa que, apunten lo posible y no lo deseable.

Los señores directores agradecen la información y se toma nota de lo expuesto.

Por tanto;

SE ACUERDA: Dar por recibida y agradecer la exposición presentada por el señor Hermes Navarro, en su condición de encargado de Conectividad y Atracción de Inversiones, relativa al informe de actualización y recomendaciones del sector de cruceros en el Caribe, en cumplimiento del acuerdo N° SJD-045-2026.

Al ser las doce y cuarenta y nueve minutos (12:49 p.m.) se retiran de la sala de sesiones los señores Hermes Navarro y Dana Orozco del departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones.

III. Oficio N° MLV-0093-2026, suscrito por el Sr. Marco Vinicio Levy Virgo, con solicitud de información sobre el estado de la consulta previa del Plan Maestro Turístico del Caribe, cumplimiento de sentencia de la Sala Constitucional y requerimiento de documentación e informe técnico.

La Junta Directiva conoce el oficio N° MLV-0093-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el señor Marco Vinicio Levy Virgo, mediante el cual presenta una solicitud formal de información

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

relacionada con el estado de cumplimiento de la sentencia N° 2025035746 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, así como de la resolución N° 2026005757, ambas vinculadas al proceso de consulta previa, libre e informada al pueblo tribal afrodescendiente respecto al Plan Maestro Turístico del Sector Costero del Caribe de Costa Rica.

En dicho oficio, el gestionante solicita se le informe de manera oficial y detallada sobre el estado actual del cumplimiento de la referida sentencia, particularmente en lo relativo a la ejecución de la consulta previa ordenada, así como la validez jurídica de las actuaciones realizadas hasta la fecha, incluyendo la convocatoria programada para el 24 de marzo de 2026, y la viabilidad de ejecutar dicho proceso en ausencia de un mecanismo normativamente regulado.

Adicionalmente, al amparo de la Ley N° 9048, Ley de Acceso a la Información Pública, solicita la remisión de diversa documentación, incluyendo copias de comunicaciones y gestiones realizadas por el Instituto Costarricense de Turismo en relación con el proceso de consulta previa; copia de instrumentos jurídicos suscritos con la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y con diversas municipalidades vinculadas al ámbito territorial del Plan Maestro; la entrega de una copia impresa del referido Plan en la oficina regional de Limón; así como la elaboración y entrega de un informe técnico detallado sobre el Patrimonio Natural del Estado dentro del área de influencia del citado Plan.

Finalmente, el solicitante requiere que se le tenga como parte interesada en el proceso y se le notifique de cualquier actuación relacionada con el expediente judicial correspondiente y con la ejecución de la consulta ordenada.

Debido a lo anterior, se pone en conocimiento de la Junta Directiva la referida gestión para su análisis y atención, conforme a derecho.

Los señores directores consideran oportuno tomar la siguiente resolución, por tanto;

SE ACUERDA:

A) Trasladar el oficio N° MLV-0093-2026 suscrito por el señor Marco Vinicio Levy Virgo a la Dirección de Estrategia Turística, a efecto de que procedan con su análisis y atiendan la gestión planteada conforme corresponda, en el marco de sus competencias.

B) Dicha dirección deberá informar a esta Junta Directiva, sobre las acciones realizadas.

ACUERDO FIRME

IV. Oficio N° G-0463-2026, remisión en alzada del recurso de apelación contra la Resolución DGRE-0513-2026, interpuesto por el señor Ronny Alejandro González Esquivel, en representación

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

de la sociedad 3-102-936657 S.R.L. (Ukoko Discoteca), relacionado con el archivo de la solicitud de declaratoria turística.

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-0463-2026, mediante el cual se eleva en alzada el Recurso de Apelación en subsidio interpuesto por el señor Ronny Alejandro González Esquivel, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad 3-102-936657 S.R.L., propietaria del establecimiento “Ukoko Discoteca”, contra la resolución N° DGRE-0513-2026, mediante la cual el Departamento de Gestión y Registro de Empresas Turísticas conoció y archivó la solicitud de declaratoria turística.

Explica el señor Alberto López que, en el expediente consta que, con fecha 12 de marzo de 2026, el recurrente presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la citada resolución, siendo que mediante resolución N° DGRE-0626-2026 se rechazó el recurso de revocatoria, elevándose en consecuencia el recurso de apelación en subsidio a conocimiento de este órgano colegiado, en su condición de superior jerárquico, a efectos de que se resuelva conforme a derecho y se tenga por agotada la vía administrativa.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 350 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 26 inciso k) de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, así como en atención a los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República en materia recursiva.

Los señores directores toman la siguiente resolución al respecto, por tanto;

SE ACUERDA: Trasladar a la Asesoría Legal el oficio N° G-0463-2026, junto con el expediente respectivo, mediante el cual se presenta en alzada el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Ronny Alejandro González Esquivel, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad 3-102-936657 S.R.L., propietaria del establecimiento “Ukoko Discoteca”, contra la resolución N° DGRE-0513-2026, mediante la cual el Departamento de Gestión y Registro de Empresas Turísticas conoció y dispuso el archivo de la solicitud de declaratoria turística.

Lo anterior, a efectos de que la Asesoría Legal realice el análisis correspondiente y emita el criterio y la recomendación respectiva.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6: CORRESPONDENCIA

No se agendan temas.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

2. RENDICION DE CUENTAS

No se agendan temas.

3. ESTRATEGIA

No se agendan temas.

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendan temas.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

I. Oficios N° G-0496-2026, N° UIP-079-2026 y N° AL-A-1260- 2025 con propuesta de Adenda al Convenio Específico de Cooperación ICT SINAC para la construcción de obras de infraestructura física y rotulación en el Monumento Nacional Guayabo.

La Junta Directiva conoce los oficios N° G-0496-2026 y N° G-0495-2026 de la Gerencia General, el N° UIP-079-2026 de la Unidad de Unidad de Infraestructura Pública Turística y el N° AL-A-1260-2025 de la Asesoría Legal,, mediante los cuales se somete a su consideración la propuesta de Adenda Primera al Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), para la construcción de obras de infraestructura física y rotulación en el Monumento Nacional Guayabo.

Explica el señor Alberto López que en dichos documentos se indica que la adenda tiene como finalidad precisar y fortalecer los compromisos técnicos y operativos asumidos por las partes, así como optimizar los mecanismos de planificación, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión conjunta, en concordancia con los instrumentos de planificación institucional. Asimismo, se señala que el convenio contempla mecanismos de seguimiento, una estructuración por etapas conforme al ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, una vigencia de cinco años y criterios de razonabilidad de costos basados en referencias históricas. De igual forma, se detallan los beneficios esperados, tales como la mejora en la atención al visitante, la conservación del patrimonio, el incremento en la satisfacción del turista, el fortalecimiento de la imagen del destino y el impacto socioeconómico a nivel local.

Agrega, además, que, dicho convenio, ya había sido aprobado, cuya inversión de ICT va a ser de 1.050 millones de construcción y ¢150 millones para el CEN. La Adenda básicamente, para agregarle ¢372 millones en la parte de construcción que no van a salir del ICT, sino que vienen con una transferencia del INDER pero que segregan a la misma partida y van en la línea de que les permita ejecutar esos recursos del INDER, incrementar el monto y comunicarlo así a la Proveeduría, para que el monto total ya no sea de 1.050 millones, sino de ¢1.422 millones.

Por lo anterior, se somete a valoración de la Junta Directiva la aprobación de la propuesta de Adenda Primera, conforme a los criterios técnicos y legales emitidos, así como la autorización para su suscripción por parte del señor ministro de Turismo y presidente ejecutivo del ICT.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Sobre el particular los señores directores toman la siguiente resolución y al respecto;

SE ACUERDA: A) De conformidad con los oficios N° G-0496-2026 y N° G-0495-2026 de la Gerencia General, el N° UIP-079-2026 de la Unidad de Infraestructura Pública Turística y el N° AL-A-1260-2025 de la Asesoría Legal, aprobar la siguiente Adenda Primera al Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), para la construcción de obras de infraestructura física y rotulación en el Monumento Nacional Guayabo:

ADENDA PRIMERA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ROTULACIÓN, EN EL MONUMENTO NACIONAL GUAYABO

Entre nosotros, **JORGE MARIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA**, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número uno - cero quinientos cuarenta y cinco - cero setecientos siete, ingeniero agrónomo, vecino de Granadilla de Curridabat, San José, Vice-Ministro de Ambiente, según Acuerdo de nombramiento de la Presidencia de República, N° A-558-P del 4 de setiembre de 2024 y según el Artículo N°1 del 4 de octubre del 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N 189 del 10 de octubre del 2024; en mi condición de Presidente del Consejo Nacional de Áreas de Conservación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-tres uno siete nueve uno dos; en adelante y para los efectos del presente convenio denominado "SINAC"; y **WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ**, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número uno-trescientos ochenta y cuatro-novecientos treinta y cuatro, Máster en Ciencias Políticas (Msc), vecino de Santa Ana, en mi condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo, en adelante "ICT", según acuerdo tomado en sesión ordinaria No. uno del Consejo de Gobierno, artículo cuarto, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós, con rango de MINISTRO DE TURISMO, según acuerdo de nombramiento número cero cero tres – P del presidente de la República, convenimos en suscribir esta adenda primera al Convenio Específico de Cooperación.

CONSIDERANDO

- i. Que, el Gobierno ha hecho hincapié en el desarrollo turístico como medio fundamental para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida.
- ii. Que, conforme con dicha prioridad, el ICT y el SINAC suscribimos la presenta adenda al convenio específico de cooperación para la construcción de obras de infraestructura física y rotulación en el Monumento Nacional Guayabo.
- iii. Que, la cláusula novena establece que cualquier modificación a los términos del convenio se deberá tramitar por medio de una adenda.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

- iv. Que, se modifican las siguientes cláusulas:
 - a. Cláusula segunda: De las obligaciones del ICT, punto a).
 - b. Cláusula tercera: De las obligaciones del MINAE-SINAC, punto l).
 - c. Cláusula decima: De la Estimación.
- v. De conformidad con los considerandos expuestos, en aras de clarificar los compromisos adquiridos por el ICT para la correcta ejecución del convenio, se acuerda la suscripción de esta Adenda primera.

Por tanto,

Hemos acordado suscribir esta adenda primera este Convenio Específico de Cooperación para la Construcción de Obra de Infraestructura Física y Rotulación, en el Monumento Nacional Guayabo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: Se constituyen antecedentes de esta Adenda Primera, el Convenio específico de cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para la Construcción de Obra de Infraestructura Física y Rotulación, en el Monumento Nacional Guayabo, fue firmado por las partes de manera digital, siendo la última firma de señor Ministro de Turismo, el día 22 de abril del 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO: Esta Adenda Primera tiene como propósito modificar puntos de las Cláusulas : *Segunda: De las Obligaciones del ICT; Cláusula Tercera: De las Obligaciones del MINAE-SINAC; y Cláusula Décima: De la Estimación*, del convenio específico suscrito, para que se lean como sigue:

“CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL ICT.

- a) *El “ICT” destinará recursos para la realización de las contrataciones de obra, bienes y servicios; así como de la evaluación de las ofertas recibidas, para los siguientes alcances:*
 - 1) *Diseñar y construir el puente sobre la Calzada Caragra en el Monumento Nacional Guayabo, con una huella de 8 metros lineales, sobre las bases ya existentes del puente anterior.*
 - 2) *Diseñar y construir el Centro de Visitantes con una huella de 809 mts², con la consideración de la contratación del diseño, mobiliario e implementación de la Museografía del proyecto, con base en el Guion Científico y Museográfico del Museo Nacional de Costa Rica.*
 - 3) *Realizar los estudios técnicos, que se consideren relevantes por la institución, necesarios para la construcción y diseño de los proyectos mencionados.*
 - 4) *La señalización y rotulación, considerando el uso de pictogramas accesibles, información en braille y formatos de alto contraste para personas con discapacidad visual y auditiva, en la zona donde se desarrollará el presente alcance de infraestructura.*

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

- 5) *Planos Constructivos y Construcción de la Casa de funcionarios de los Guarda Parques del Monumento Nacional, con la consideración de la inclusión del mobiliario fijo de cocina, servicios sanitarios, áreas de lavado y oficinas. Con el objetivo de Ejercer el control y la vigilancia necesarios para la preservación de los recursos naturales y la infraestructura; así como manejo diario del área turística, incluyendo la atención al público y la logística.*

Los diseños de infraestructura, mobiliario y rotulación, deberán cumplir con los principios de accesibilidad universal, considerando medidas adecuadas para la inclusión de personas con discapacidad, así como la evaluación desde etapas tempranas del proyecto, de la accesibilidad, con la incorporación de criterios de movilidad reducida, discapacidad sensorial y cognitiva.

*De conformidad con las posibilidades presupuestarias y de recurso humano con las que cuenten.
.... "*

" CLÁUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE MINAE-SINAC:

...

- 1) *Identificar, formular y evaluar los proyectos, conforme a las normas técnicas, lineamiento y procedimientos de inversión pública, incluyendo el registro y actualización del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, con el fin de obtener el código y viabilidad técnica requerida para la asignación de presupuesto del ICT.*

Así como también, elaborar el plan de ejecución del proyecto con el apoyo del ICT, con la información que a esta le compete, según los alcances de este convenio, para la actualización de la ejecución en el DELFOS, todo lo anterior conforme a las normas técnicas lineamiento y procedimientos de MIDEPLAN.

Una vez el código del proyecto sea actualizado para el IV periodo del 2025, este deberá ser traslado al ICT, haciéndose la nota a MIDEPLAN de dicha solicitud de traslado de código en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para que sea el ICT el responsable de su actualización a nivel del DELFOS, hasta el cierre del proyecto.

..."

"CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ESTIMACIÓN.

El MINAE-SINAC: la cuantía será estimada de conformidad a lo que establezcan los Programas de Inversión.

El ICT:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

15.a. Partida 5.02.99- Otras Construcciones Adiciones y mejoras: hasta mil cuatrocientos veintidós mil millones de colones exactos [¢1,422,000,000.00], por parte de la Unidad de Infraestructura Pública Turística de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística. Monto que no necesariamente será invertido en su totalidad, dado que en el mismo cuenta con la previsión de la estimación máxima de una eventual ampliación de contrato, en caso de ser necesario durante el proceso constructivo.

15.b. Partida 1.04.03- Servicios de Ingeniería y Arquitectura: hasta ciento cincuenta millones de colones exactos [¢150,000,000.00 por parte de la Unidad de Infraestructura Pública Turística de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística. Monto que no necesariamente será invertido en su totalidad, dado que en el mismo cuenta con la previsión de la estimación máxima de una eventual ampliación de contrato, en caso de ser necesario durante el proceso constructivo.

15.c. De conformidad con la Resolución de la CGR No. R-DC-114-2016 de las once horas del 16 de diciembre del 2016, publicada en el Alcance No. 1 a la Gaceta No. 3 del 04 de enero del 2017, este convenio no requiere de refrendo."

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS ALCANCES. Esta Adenda primera, forma parte integral del Convenio original, manteniéndose en todos sus extremos los demás términos y condiciones del convenio de cooperación específico suscrito.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA APROBACIÓN.

ICT: La presente Primer Adenda al convenio Específico de cooperación interinstitucional fue aprobado por la Junta Directiva del ICT, mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria presencial número XXX, apartado XX, "XX", inciso X, celebrada el día lunes XX de XX del 2025.

MINAE-SINAC: La presente Primer Adenda al convenio Específico de cooperación interinstitucional fue aprobado de conformidad con el artículo 12, inciso q) del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N.º 34433-MINAE publicado en La Gaceta N.º 68 del 08 de abril del 2008, fue aprobado por el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), mediante acuerdo 4, Sesión Extraordinaria N.º16-2025, celebrada el día 30 de octubre del 2025.

ES TODO. Leído lo escrito y estando conforme las Partes, firmamos de manera digital, según lo establecido en la ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos Ley 8454 y su Reglamento Decreto Ejecutivo N.º33018-MICIT, constando en cada firma, la hora y fecha de esta.

Jorge Mario Rodríguez Zúñiga
Vice-Ministro de Ambiente
Presidente CONAC

William Rodríguez López
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense De Turismo

SECRETARÍA DE ACTAS**JUNTA DIRECTIVA****V°B° Dirección de Asesoría Jurídica-MINAE****V°B° Departamento Legal-ICT**

B) Lo anterior, habiéndose verificado que, de conformidad con el Manual Institucional para la Aprobación y Ejecución de Convenios de Cooperación, aprobado por Acuerdo N° **SJD-277-2025**, tomado en la Sesión Ordinaria Presencial N° 6352 realizada por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en el APARTADO 5, "Dirección y Supervisión" Inciso I, en fecha lunes 24 de noviembre de 2025 y comunicado mediante oficio N° AL-A-0121-2026, cumple con los siguientes requisitos:

1. Según visto bueno de la Asesoría Legal, el contenido se ajusta a los elementos jurídico-formales que le corresponde revisar.
- 2- Por cumplir con los aspectos y viabilidad técnica, según análisis y recomendación de la Unidad Técnica.
- 3- Porque según la Unidad Técnica la conformación del expediente administrativo, se ajusta a lo establecido en el Manual y al tipo de convenio.

C) Autorizar al representante legal de la Institución a firmar el correspondiente documento.

D) Una vez aprobado y firmado por las partes, la unidad encargada remitirá a la Asesoría Legal el documento original para su custodia, así como las adendas que a futuro puedan aprobarse.

ACUERDO FIRME

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, Y SIENDO LAS TRECE HORAS (01:00 PM) DEL LUNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6366.

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ
MINISTRO DE TURISMO**ANNIA UREÑA UREÑA**
SECRETARIA DE ACTAS